



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

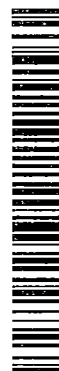
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OLEODAVIL S.A. DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILA AL CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO**, ahora denominada **OLEODAVILA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Santo Domingo el 09 de septiembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 3085 de 14 de noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 07 de abril de 1995.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **OLEODAVILA S.A.** del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas al cantón El Carmen, provincia de Manabí y consiguiente reforma del estatuto, otorgada el 05 de octubre de 2017 en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024383** de **13 de diciembre de 2017**.

Sin perjuicio de lo anterior, las reformas estatutarias y codificación del estatuto social que se incluyen en la escritura pública presentada que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.

3. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024383** de 13 de diciembre de 2017, ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **OLEODAVILA S.A.** del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas al cantón El Carmen, provincia de Manabí a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO**



N° TRAMITE: 72133-0041-17
DOCUMENTO: Extracto

2.1.3

08/03/19

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

TERCERO.- *La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el cantón el Carmen, provincia de Manabí, pero podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de diciembre de 2017.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB / RBF / MEH
Exp.: 48972
Tr.: 72133-0041-17